RED DE CARRETERAS

USO Y DEFENSA DE LAS CARRETERAS (DISTANCIAS EN METROS)

	ESTADO			AUTONOMIA Y DIPUTACION		
	CARRETERA	AUTOVIAS Y AUTOPISTAS	VARIANTES	CARRETERA	AUTOVIAS Y AUTOPISTAS	VARIANTES
ZONA DE DOMINIO PUBLICO	3	3	3	3	3	3
ZONA DE SERVIDUMBRE	8	25	25	8	25	25
ZONA DE AFECCION	50	100	100	30	100	100

	CARRETERA	AUTOVIAS Y AUTOPISTAS	VARIANTES	RED COMPLEMENT.	RED BASICA	VARIANTES
LINEA DE EDIFICACION	25	50	100	18	25	50

RED DE FERROCARRIL

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
Establecidas en el Reglamento de la Ley del Sector Ferroviario aprobado a su Reglamento (R. D. 2387 de 30/12/2004), y por la Orden FOM/2230/2005 de 6 de Julio

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO, SUELO URBANIZABLE Y SUELO RÚSTICO

(*) ESTA DISTANCIA SOLO SE APLICARÁ EN SUELO RÚSTICO, DE ACUERDO CON LA ORDEN FOM/2230/2005 DE 6 DE JULIO.

A.- ZONA DE DOMINIO PUBLICO • Terrenos ocupados por las Líneas Ferroviarias y una franja de 8 metros a cada lado de la plataforma, medidos desde la arista exterior de la explanación.

B.- ZONA DE PROTECCION • Delimitada íntegramente por la zona de Dominio Público y exteriormente por la línea situada a 70 metros de la arista exterior de la explanación.

SUELO URBANO CONSOLIDADO

(2) ESTA DISTANCIA SE PODRÁ APLICAR EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE, DE ACUERDO CON LA ORDEN FOM/2230/2005 DE 6 DE JULIO.

A.- ZONA DE DOMINIO PUBLICO • Terrenos ocupados por las Líneas Ferroviarias y una franja de 5 metros a cada lado de la plataforma, medidos desde la arista exterior de la explanación.

B.- ZONA DE PROTECCION • Delimitada íntegramente por la zona de Dominio Público y exteriormente por la línea situada a 8 metros de la arista exterior de la explanación.

CAUCES DE AGUA

R.D.L. 1/2001, Texto Refundido de la Ley de Aguas
R.D.L. 4/2007,Modif. Texto Refundido de la Ley de Aguas
R.D. 849/1984, de 11 de abril y 927/1988 de 29 de julio

PARQUES EOLICOS

DELIMITACIÓN PARQUES EOLICOS
POSICIÓN APROXIMADA DE LOS AEROGENERADORES

SE REPRESENTA A TÍTULO INFORMATIVO LA DELIMITACIÓN DE LOS PARQUES EÓLICOS EN TRAMITACIÓN

Como Secretaria del Ayuntamiento de Agreda (Soria)
CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales 1) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda
Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Agreda (Normas Urbanísticas Municipales 1) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Agreda
En Agreda a 27 de noviembre de 2014
LA SECRETARIA

SUELO URBANO
SUELO URBANIZABLE
SUELO RÚSTICO COMÚN
SUELO RÚSTICO DE ENTORNO URBANO
SUELO RÚSTICO CON PROTECCION AGROPECUARIA
SUELO RÚSTICO DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
CARRETERAS (incluye zonas de afección)
FERROCARRIL
GAS (incluyen zonas de afección)
SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL
CAUCES DE AGUA (incluye zonas de servidumbre)
VÍAS PECUARIAS (75m. anchura)
SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS (CONSULTAR CATALOGO DE YACIMIENTOS)
VIA XXVII. VIA ROMANA DE AGREDA
TRAMO PARCIALMENTE CONSERVADO
TRAMO MAL CONSERVADO
TRAMO NO CONSERVADO

LÍMITE DE POLÍGONO
LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
005 DESIGNACIÓN DE POLÍGONO

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES AGREDA

AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA

PLANO DE ORDENACIÓN

SUELO RÚSTICO
CLASIFICACIÓN

EQUIPO REDACTOR:
Javier Serrano Egido
arquitecto

ÁMBITO:
TÉRMINO MUNICIPAL
S/ ZONIFICACIÓN

ESCALA: 1:10.000

plano nº
O-1.1